



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO : 50001 3331 004 2012 00190 00
DEMANDANTE : DANNY CECILIA CHACÓN AMAYA
DEMANDADO : NACIÓN – RAMA JUDICIAL
ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Despacho fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación de que trata el artículo 43 de la Ley 640 de 2001, adicionado por la Ley 1395 de 2010.

En virtud de lo anterior, el Despacho

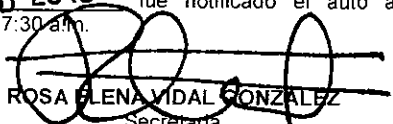
RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR nueva fecha y hora, para el día siete (7) de marzo de 2018 a las 09:00 A.M., la celebración de la audiencia de conciliación señalada en el artículo 43 de la Ley 640 de 2001, adicionado por el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010.

SEGUNDO: Por Secretaría remítase oportunamente las respectivas comunicaciones, a las partes y a la señora Agente del Ministerio Público ante el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ RUBIELA FORERO GUALTEROS
Conjuez

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO Por anotación en el estado N° 007 de fecha 21 FEB 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.  ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria
--